

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de fecha 12 de Abril de 2018, del Sr. José Gerardo De Santiago, Coordinador de Mantenimiento de la Empresa "ECOSER S.A.", para que se le autorice a efectuar la recolección y transporte de los desechos sólidos orgánicos desde los lugares de la Comuna que se indican, en los siguientes camiones recolectores, permiso de circulación: DBLS-46, DBPT-98, FLCJ-21, FWRX-23, FYFV-38, FYVF-39, GGXF-38, GWFG-77, HPRP-20, HWGV-92, HWGV-93, HVSG-38, HVZY-29, JSRZ-33, JXSB-60, JXSB-62, JXSB-63, JXSB-64 y KDVR-91; la Resolución N° 3276 de 12 de Agosto de 1977 del Servicio Nacional de Salud; el Inf. Insp. N°10 del 09 de Mayo del 2018, del Departamento de Aseo, que acredita que el vehículo cumple con los requisitos sanitarios establecidos en la citada resolución; lo dispuesto en el Artículo 3° letra f) y Artículo 5° letra c) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°2681 de fecha 01 de junio del 2009 y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°1125 de fecha 13 de Marzo del 2014.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, a la Empresa "ECOSER S.A.", RUT N°96.729.820-4, con domicilio en Las Esteras Norte N°2601 de la Comuna de Quilicura, para recolectar y transportar desechos sólidos orgánicos en el siguiente camión recolector:

N°	PERMISO DE CIRCULACIÓN	PROPIEDAD
1.	DBLS-46	Arrendamiento de Vehículos DMA Renta Ltda.
2.	DBPT-98	ECOSER S.A.
3.	FLCJ-21	Banco Santander Chile
4.	FWRX-23	Banco Santander Chile
5.	FYFV-38	Patricio Andrés Farfán Reyes
6.	FYVF-39	Banco de Chile
7.	GGXF-38	Banco de Chile
8.	GWFG-77	ECOSER S.A.
9.	HPRP-20	ECOSER S.A.
10.	HWGV-92	Banco de Chile
11.	HWGV-93	Banco de Chile
12.	HVSG-38	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile
13.	HVZY-29	Banco de Chile
14.	JSRZ-33	Banco de Chile
15.	JXSB-60	Banco Bice
16.	JXSB-62	Banco Bice
17.	JXSB-63	Banco Bice
18.	JXSB-64	Banco Bice
19.	KDVR-91	Banco Bice

2.- Los desechos sólidos orgánicos serán transportados a la Estación de Transferencia de Residuos de Quilicura y Relleno Sanitario de Til-Til de la empresa KDM S.A. u otro vertedero debidamente autorizado por el Ministerio de Salud. A fin de comprobar su correcta disposición final deberá conservar y exhibir las boletas o facturas del Vertedero indicado, en el momento que le sea requerido. La recolección de estos desechos se efectuará desde el siguiente local:

Nº	RAZÓN SOCIAL	RUT	DIRECCIÓN
1.	ADM. DE SUPERMERCADOS EXPRESS LTDA.	76134946-5	AV. CRISTOBAL COLÓN N°7625
2.	ADM. DE SUPERMERCADOS EXPRESS LTDA.	76134946-5	AV. LA PLAZA N°590
3.	ALIMENTOS LONQUEN SPA	76410994-5	AV. APOQUINDO N°3038
4.	ASESORÍA Y ADMINISTRACIÓN DE CENTROS COMERCIALES LTDA	76017295-2	AV. APOQUINDO N°4.400
5.	BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES	97006000-6	EL GOLF N°125
6.	BANCO DEL ESTADO DE CHILE	97030000-7	RIO GUADIANA N° 8136
7.	BGS S.A.	96897660-5	AV. PAUL HARRIS N°9574
8.	CAREY Y CIA LTDA.	87010500-2	CALLE LUZ N°2892
9.	CB RICHARD ELLIS	96789870-8	CERRO COLORADO N°5240
10.	CENCOSUD RETAIL S.A.	81201000-K	AV. CAMINO EL ALBA N°11.969
11.	CENCOSUD RETAIL S.A.	81201000-K	AV. KENNEDY N°9001
12.	CENCOSUD RETAIL S.A.	81201000-K	AV. LAS CONDES N°12.207
13.	CENCOSUD RETAIL S.A.	81201000-K	AV. FRANCISCO BILBAO N°8750
14.	CENCOSUD RETAIL S.A.	81201000-K	AV. FRANCISCO BILBAO N° 4144
15.	CENTROS COMERCIALES VECINALES ARAUCO EXPRESS S.A.	76187012-2	AV. CRISTÓBAL COLÓN N°4455
16.	CLÍNICA CUMBRE APOQUINDO S.A.	96939270-4	AV. APOQUINDO N° 5285
17.	CLUB DE CAMPO DE OFICIALES QUINCHAMALI FACH	61936500-3	SAN JOSE DE LA SIERRA N°360
18.	CLUB DE GOLF LOS LEONES	80208900-7	AV. PRESIDENTE RIESCO N°3700
19.	COLEGIOS PADRE HURTADO Y JUANITA DE LOS ANDES	88514500-0	FCO. BULNES CORREA N°3000
20.	COMANDO DE BIENESTAR DEL EJERCITO DE CHILE	61101045-1	AV. PRESIDENTE RIESCO N°4550
21.	CONSTRUCTORA ALTURAS DEL SUR S.A.	76541270-6	AV. COSTANERA SUR N°2710
22.	CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO ARABE	70592000-1	AV. PRESIDENTE RIESCO N° 6437
23.	EMPRESA DE TURISMO ANDES SOLUCIÓN LTDA.	76321255-6	BADAJOS 100 OFICINA N°502
24.	EST. GASTRONOMICOS ASIAN FOOD CHILE LTDA	76149435-K	ISIDORA GOYENECHEA N°2940
25.	FAREX S.P.A.	76200213-2	AUGUSTO LEGUÍA SUR N°79 OF. 411
26.	FAST FOOD CHILE S.A.	76414061-3	AV. APOQUINDO N° 6009
27.	FAST FOOD CHILE S.A.	76414061-3	AV. APOQUINDO N° 6888
28.	FLUOR CHILE S.A.	85555900-5	REYES LAVALLE N°3340
29.	FONDO HOSPITAL DIPRECA	61513003-6	VITAL APOQUINDO N° 1200
30.	HOTEL CORPORATION OF CHILE S.A.	96541340-5	AV. KENNEDY N°4601
31.	HOTELERA E INMOBILIARIA NUEVA LIMITADA	76153144-1	VECINAL N° 40
32.	IMPORTADORA HASBRO CHILE LIMITADA	78934680-1	ROSARIO NORTE N°555
33.	INGELAB INGENIERÍA CIVIL LIMITADA	84413300-6	TOMAS MORO N°1761
34.	INMOBILIARIA ULTRATERRA LTDA	77112170-5	HELVECIA N°271
35.	INMOBILIARIA VISTA CORDILLERA S.A.	76380277-9	AV. MANQUEHUE N°80
36.	INMOBILIARIA Y ADM. COMERCIAL MALL SPORT S.A.	99518140-1	AV. LAS CONDES N° 13451
37.	INSTALACIONES DEPORTIVAS S.A.	96627720-3	AV. KENNEDY N°9351
38.	INVERSIONES LUNWA	76455300-4	AV. CRISTOBAL COLON N° 5975
39.	KENTUCKY FOOD CHILE S.A.	79682100-0	AV. CRISTOBAL COLON N°7475
40.	LIVING ACALIS SPA	76188162-0	PADRE ERRAZURIZ N°7114
41.	MAR DEL SUR SPA	83610800-0	AV. CRISTOBAL COLON N° 4863
42.	MEXA SPA	76472577-8	AV VITACURA N° 2653-B
43.	OK MARKET S.A.	76084682-1	AV. AMÉRICO VESPUCIO SUR N° 1463
44.	OK MARKET S.A.	76084682-1	AV. APOQUINDO N° 4671
45.	OK MARKET S.A.	76084682-1	AV. APOQUINDO N° 6314
46.	OK MARKET S.A.	76084682-1	AV. CHESTERTON N° 8125
47.	OK MARKET S.A.	76084682-1	AV. CRISTÓBAL COLON N° 4317
48.	OK MARKET S.A.	76084682-1	AV. EL BOSQUE NORTE N° 421
49.	OK MARKET S.A.	76084682-1	AV. MANQUEHUE SUR N° 1561
50.	OK MARKET S.A.	76084682-1	AV. ROSARIO NORTE N° 530
51.	OK MARKET S.A.	76084682-1	MARTIN DE ZAMORA N° 5278
52.	OK MARKET S.A.	76084682-1	SAN SEBASTIAN N° 2701
53.	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DOMINO PROVIDENCIA LTDA.	76097100-6	ISIDORA GOYENECHEA N° 2930
54.	PROVENSE S.A.	88598200-K	DEL INCA N° 5958
55.	PROVOLT SPA	76212401-7	ISIDORA GOYENECHEA N° 3477
56.	REDLAND SCHOOL S.A. Y CIA. C.P.A.	82431300-8	CAMINO EL ALBA N° 11357
57.	REDLAND SCHOOL S.A. Y CIA. C.P.A.	82431300-8	CAMINO LAS FLORES N° 10121
58.	RENDIC HERMANOS S.A.	81537600-5	AV. APOQUINDO N° 4335
59.	RENDIC HERMANOS S.A.	81537600-5	MANQUEHUE SUR N° 1700

60.	RESTAURANT DE TURISMO CHILENAZO LTDA.	79623020-7	AV. APOQUINDO N° 6226
61.	SALBIOQUIM LTDA.	76004505-5	ALONSO DE CORDOVA N° 5199
62.	SALBIOQUIM LTDA.	76004505-5	ROGER DE FLOR N° 2770
63.	SCUOLA ITALIANA	81311300-7	AV. LAS FLORES N° 12.707
64.	SOC DEL ADULTO MAYOR SPA	76536519-8	PADRE ERRAZURIZ N° 7260
65.	SOC. DE RESTAURANTE AQUI SI LTDA	76565183-2	EL BOSQUE CENTRAL N° 95
66.	SOC. EDUCACIONAL WENLOCK SCHOOL LTDA.	88758600-4	CARLOS PEÑA OTAEGUI N° 10880
67.	SOCIEDAD EDUCACIONAL SAINT ANDREW SA	76357810-0	CAMINO LA POSADA N° 13823
68.	STARBUCKS COFFEE CHILE S.A	96690980-3	AV. ANDRES BELLO N° 2777 L-1A EDIFICIO LAS INDUSTRIAS
69.	STARBUCKS COFFEE CHILE S.A	96690980-3	AV. CRISTOBAL COLON 4289
70.	STARBUCKS COFFEE CHILE S.A	96690980-3	AV. APOQUINDO N° 6550, LOCAL 7
71.	STARBUCKS COFFEE CHILE S.A	96690980-3	CALLAO N° 2912
72.	STARBUCKS COFFEE CHILE S.A	96690980-3	CERRO EL PLOMO, N° 5855 LOCAL8
73.	STARBUCKS COFFEE CHILE S.A	96690980-3	LOS MILITARES N° 4777 LOCAL3
74.	STARBUCKS COFFEE CHILE S.A.	96690980-3	MAGDALENA N° 140
75.	STARBUCKS COFFEE CHILE S.A.	96690980-3	SAN SEBASTIAN N° 2946
76.	SUPERMERCADOS MONTSERRAT S.A.C.	93307000-K	AV. LAS CONDES N° 9350
77.	TELEPIZZA CHILE S.A.	96639920-1	AV. CRISTOBAL COLON N° 7435

3. La recolección y transporte de los residuos sólidos que se extraigan de los Locales Comerciales señalados precedentemente deberá ceñirse en forma estricta a lo dispuesto en la Resolución N°3.276 de 12 de Agosto de 1977 del Servicio Nacional de Salud, a la Ordenanza de Aseo y Ornato de la Comuna de Las Condes y al Decreto N°158 de 29 de Enero de 1980 de Ministerio de Obras Públicas, que fija el peso máximo por ejes. Como asimismo, el retiro de estos residuos sólidos, deben realizarse desde el interior del recinto y en horario de 07:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00 horas en el cuadrante Pdte. Riesco – Avda. Américo Vespucio – Pdte. Errázuriz – Mariano Sánchez Fontecilla El Bosque Sur – Avda. Apoquindo – Tajamar – Avda. Vitacura y de 07:00 a 24:00 horas fuera del cuadrante señalado anteriormente. Las transgresiones a las normativas citadas serán causales de caducidad del permiso otorgado.

4. La fiscalización de las disposiciones señaladas en el párrafo anterior, estará a cargo de Inspectores Municipales dentro de las facultades que otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sin perjuicio de la fiscalización que le corresponde ejercer a la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana, según lo dispuesto en el Código Sanitario.

5. La presente autorización no permite el retiro y transporte de desechos de tipo quirúrgico, biológico u otros de índole análoga, residuos que deben ser eliminados por el generador en la forma establecida por la Secretaría Ministerial de Salud Región Metropolitana.

6. Sin perjuicio de lo establecido en el presente Decreto, la empresa autorizada estará obligada a cumplir todas las Leyes, Ordenanzas, Decretos y Reglamentos que digan relación con el ejercicio de este derecho e informar a los usuarios individualizados anteriormente al respecto.

7. Los derechos que deberá pagar la Empresa **ECOSER S.A.**, por concepto de la autorización será de diez y nueve (19) U.T.M. anual, en forma anticipada, en la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Avda. Apoquindo N°3.400 de la Comuna de Las Condes.

8. Esta autorización es válida hasta el 31 de Diciembre de 2018. Su renovación deberá solicitarla el interesado a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato dentro del mes de Diciembre del presente año.



9. Notifíquese por el Secretario Municipal a la Empresa “ECOSER S.A.”, RUT N°96.729.820-4, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado en el presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION:

- INTERESADO
- SEREMI DE SALUD R.M.
- DPTO. DE PATENTES COMERCIALES
- DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
- DEPTO. DE ASEO
- OFICINA DE PARTES

Financiera

